

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

AÑO XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 25 DE MARZO DE 1865.

Número 5.054

### SECCION DE RECLAMOS.

#### NAVIGATION A VAPEUR.

##### LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos expresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Baymundo y compañía, Alicante, Puerta del Moello.

#### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña. El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabatilla, Cartagena y Colon.

#### VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE y servicio á HOILO y CEBU. SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE LUZON saldrá de Barcelona el 1.º de Abril.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento

muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

#### LINIA DE LAS ANTILLAS.

#### LINIA DE FILIPINAS.—CORREOS.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

#### SERAFIN SANCHEZ, (LOS CHORICEROS).

Precios de esta acreditada casa: Latas de Salmon á 5 rs. una. Langosta á 5 id. id. Id. besugo de una libra 6 id. De atún id. 6 id. De ostras 10 id. Almejas 6 id.

La mejor manteca de vaca de Dinamarca 20 rs. kilo. La tan celebrada de Gijón á 14 reales idem.

Cañotes de aceitunas 6 rs. una. Las mejores pasas de Málaga á 3'20 rs. libra.

Latas de melocoton, bresquillas, albaricoques, peras, cerezas, guindas y otras á 4 rs. una.

Los jamones extremeños y gallegos de mucho magro á 8 l'2 rs. kilo, tomándolos enteros y 12 rs. kilo, tomándose partidos.

En la acreditada salchichera extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

#### CASA DE COMISION CONSIGNACION Y TRÁNSITOS.

##### J. MALUENDA VICENC.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que se son consignadas, y pone á la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegación á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000.000 de francos «Cyprien l'abre y compañía de Marsella», se encarga también de hacer, á precios muy arreglados, los transportes directos para Cete, Marsella, París y otros puntos de Francia.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comisión dirigiéndose á su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

#### EL MOTIN DE LAS VERDULERAS.

(Conclusion.)

A las cuatro y media de la tarde un grupo, compuesto de unas cuarenta mujeres, se presentó ante la prevención del distrito, creyendo que estaban allí presas las dos heridas.

Un cabo de orden público les aseguró que las aludidas se hallaban en sus casas; pero las amotinadas entraron en la prevención, y después de cerciorarse de que no estaban las supuestas detenidas, se retiraron gritando hacia la plaza de la Cebada.

Allí dejaron de gritar cuando mejor les plugo, y á las seis de la tarde podrá darse por terminado el motin.

Por la noche se reunió en el Ayuntamiento los asentadores y acaparadores del Mercado de la Cebada, convocados por el gobernador civil y el alcalde, quienes les prohibieron acaparar las hortalizas en lo sucesivo, si bien se les autorizaba para su introducción en la plaza.

Algunos de ellos pidieron al gobernador indemnización de los daños y perjuicios que les causara el alboroto de ayer, y el Sr. Villaverde les contestó que se le reclamaran al promovedor del motin.

Se dice que algunas verduleras de las ayer amotinadas se proponen renovar mañana, lunes, la protesta-alboroto de que hemos dado cuenta. De creer es que lo pensarán mejor, toda vez que las autoridades se proponen, á más de sostener el orden, impedir que sigan la explotación y los abusos de que las vendedoras se han quejado con tanto ardimiento.

Como consecuencia de la conferencia que celebraron anoche en el Ayuntamiento los abastecedores y asentadores de la plaza de la Cebada con los señores gobernador y alcalde, se fijará hoy en el Mercado un bando prohibiendo en absoluto el tráfico de los revendedores en la forma hoy establecida, los cuales en lo sucesivo necesitarán especial autorización del Ayuntamiento, y justificar el pago de la correspondiente contribucion industrial.

#### Á REY MUERTO...

Lucrecia escribió una carta á su difunto Pedro: Luis la colocó en el ventanillo de su mansión, y como si se tratara sencillamente de una correspondencia entre vecinos de una misma población, esperaron la respuesta del otro mundo. Es posible que la romántica exaltacion de Lucrecia influyera en su imaginacion hasta el punto de hacerle la esperar; pero Luis de seguro que no la aguardaba, y sin embargo, vino.

A la cuarta noche, una noche de plenilunio de Junio, en la cual, según los cabalistas, los espíritus vagan libres por el universo, al irse á sentar á la mesa en el jardín y volver sus ojos al ventanillo, percibió en él Lucrecia algo que blanqueaba sobre su piedra gris. Hízoselo notar á Luis, cuya sorpresa rayó casi en miedo y palideció Lucrecia al percibirse del efecto que en Luis hacía aquel algo, de cuya existencia acababan ambos de apercebirse. Luis al fin era hombre, y llegando al ventanillo, tomó en su trémula mano aquel algo inconcebible y se lo presentó á Lucrecia, que vaciló en aceptarlo, no muy segura de saber lo que con ello debía de hacer. Era una carta, pero no como las ordinarias de papel, sino una cajita muy plana de zándalo, de la cual se exhalaba el aroma un poco musulmán de una riquísima esencia de rosa, que al olor del zándalo dominaba. La curiosidad mujeril de Lucrecia, acotada por el miedo supersticioso, vacilaba en abrirla; y Luis, quien sin duda se creyó obligado á manifestar su masculino

valor, la invitó, no muy seguro de su propio ánimo, á que rompiera el secreto. Venció por fin la curiosidad, y apareció dentro de la cajita, y en una finísima plancha de marfil miniada con maravilloso artificio y con intachable correccion de dibujo y de caracteres, la contestacion á la carta de la exaltada viuda. Era un trabajo de miniatura de inconcebible prolijidad y delicadeza: un escrito casi microscópico encerrado en una orla de flores, pines, capujos, agallones y vástagos del gusto de Renacimiento, comparable á los dibujos de las Loggie de Rafael y á las orlas de las copas y los escudos de Bevenuto. El oro, el minio y el cobalto estaban gastados en aquel caprichoso trabajo con un arte y una perfeccion que hubieran ensidado los alarifes y miniadores damasquinos que Albamar y Abú Aglaf emplearon en la construcción de los laberínticos alcatados y casetonadas techumbres de la Alhambra. Lo escrito en aquella miniada placa decía así:

«Solo en esta noche de plenilunio y en una extraordinaria conjuncion de astros me ha sido posible combinar, querida Lucrecia mía, los medios de contestar á tu carta por primera y última vez, pues hasta despues de muchos años, muchos mas de los que tú puedes vivir, no volverá á efectuarse la favorable y cabalística conjuncion. Mi mayor apuro en este almo país de los espíritus ha sido el poderme precurar los medios suficientemente groseros y materiales para confeccionar esta terrestre misiva; pues los útiles de que por acá nos servimos son tan paros é inmatereales, que no caben en la atmósfera vital de la miserable tierra. En fin, esos garra-patos que fortivamente te envió habiéndote hecho reir y me hubieran valido el desprecio de los espíritus mis compañeros si por ellos hubieran sido vistos: yo he imitado como he podido los signos terrenos de que acordaba para enviarte mi pensamiento, tan imperfecta y bárbaramente amalgamados como cabe no mas en la torpe comprension humana; para que tú pudieras siquiera percibirlos.»

Y esto leyendo, contemplaba Lucrecia asombrada aquel doble prodigio de miniatura y caligrafía, cuyos renglones subsiguientes de esta manera continuaban diciendo:

(Se continuará.)

cinco á doscientas cincuenta pesetas y doble cantidad si se intentase el embarque por punto no habilitado, obligando al Capitan del buque á proveerse de documentos en la Aduana más inmediata en cuanto á la carga que toviere ya á bordo. (Artículo 144.)

3.º Por las diferencias de más en clase, calidad ó cantidad que resulten al hacer el despacho de mercancías sujetas al pago de derechos de exportacion pagarán *dobles derechos*.

Las diferencias de menos no son penables. (Artículo 144.)

4.º Cuando los Capitanes de los buques se hagan á la vela sin haber cumplido todos los requisitos y formalidades prescritos en el art. 145 de estas Ordenanzas, pagarán la multa de *ciento veinticinco pesetas*, que se exigirá á sus consignatarios como responsables subsidiarios de los derechos y multas que hayan de pagar los Capitanes, según lo prevenido en el art. 64.

5.º Por exportar por puntos no habilitados de la frontera de tierra géneros, frutos ó efectos sujetos al pago de derechos de exportacion ó por no llevar los documentos que se exigen para estos casos, pagarán *de dos á cinco veces el derecho* correspondiente. (Art. 147.)

6.º Por las mismas faltas, cuando se trate de géneros, frutos ó efectos no sujetos al pago de derechos, pagarán *de tres á treinta pesetas*, á juicio

comprendidos en la hoja de ruta, pagarán *de dos á cinco veces el derecho* (Art. 113.)

3.º Por no resultar en el reconocimiento buultos comprendidos en la hoja, pagarán *doscientas cincuenta pesetas* por cada bulto. (Art. 113.)

4.º Por mover todo ó parte del tren, abrir los vagones de mercancías ó descargar alguna parte de éstas sin permiso de la Administración, pagarán *quinientas pesetas*. (Art. 113.)

Art. 253. Los exportadores de carruajes, caballerías, ganados y demás efectos nacionales que según los Aranceles de Aduana pueden reimportarse libremente en los plazos que se señalan, si les presentasen despues de vencidos éstos, pagarán los derechos fijados en el Arancel á sus similares extranjeros, y además *dobles derechos* por los ganados ó efectos distintos de los exportados ó que resulten de exceso.

Art. 254. Los que exportan por mar ó tierra géneros, frutos y efectos españoles, estén ó no sujetos al pago de los derechos de exportacion, incurrir en falta y pagan multa en las casos y en las cantidades que á continuacion se expresan:

1.º Por embarcar sin permiso de la Aduana en puntos habilitados mercancías sujetas al pago de derechos de exportacion, *de dos á cinco veces el derecho* establecido. (Art. 144.)

2.º Por las mismas faltas, cuando se trate de mercancías libres de derechos, pagarán *de veinti-*

7.º Por los géneros de prohibida importacion que hayan sido declarados como licitos, pagará *el derecho de Arancel de sus similares*, debiendo re-exportarlos ó permitir su inutilizacion según los casos. Si se trata de armas ó municiones de guerra y cree conveniente el Gobierno decomisarlas, no se exigirá derecho ni multa alguna. (Art. 87.)

8.º Por los mismos géneros de prohibida importacion no declarados pagará *tres veces el derecho de sus similares*, debiendo además disponerse la reexportacion ó la inutilizacion según los casos, y reservarse el Gobierno la misma facultad que en el caso anterior respecto de las armas ó municiones de guerra. (Art. 87.)

9.º Por los mismos géneros prohibidos sin haber sido declarados y viniendo además maliciosamente ocultos, pagará *de cuatro á diez veces el derecho*, cumpliéndose despues lo prescrito en el caso precedente. (Art. 87.)

10.º Por las mercancías que desde el muelle á la Aduana ó al depósito, ó desde éste al muelle, salgan del camino autorizado, pagará el consignatario *de dos á diez veces el derecho de Arancel* correspondiente. (Art. 74.)

11.º Por no satisfacer los derechos de Arancel, tratándose de mercancías despachadas en los muelles, dentro del tercer dia laborable, á contar desde la fecha de la contraccion, pagará el recargo de 2 por 100 sobre la suma que constituya el débito; y

Alicante 25 de Marzo de 1885.

ELCHE NO ES ILICE.

Et anno captæ sunt naves à vandais ad Elechem juxta Cartagine spartaria.

Mario Aventicense.

En aquel año los vándalos junto á Cartago espartaria apresaron las naves que se dirigian á Ilice.

Traducción de P.

(Continuación.)

Y en el Lib. II, cap. VI, se dice: «Prior sucronensis dicitur... Scetabim, et Turiam et Sucronem non magna excipit flumina; esto es, el primer golfo se llama *sucronense* y recibe las aguas del Scetabim (Palancia), del Túria y del Sucro (Júcar), los cuales no son grandes rios. El calificativo de este golfo se deriva, como á simple vista se observa, del nombre del rio Sucro, que desemboca en el mar de dicho seno.

Sabemos que D. Gregorio Mayans y Siscar, acérrimo defensor de que Ilice es Elche, hombre que gozó de universal fama de literato, por lo que ha extendido su opinion, como otros ilustres escritores, dentro y fuera de España, asegura que *Sucro* fué una ciudad que distaba bastante del mar, y que de ella tomaba nombre el golfo. A tanto se aventuraba el insigne escritor, dando una prueba de notoria parcialidad acerca del punto que disertaba. Pomponio Mela no hace mención de *Sucro* como ciudad y Tito Livio solo dice: «quodam oppidum» (en otro tiempo ciudad). Si en los dias de Plinio y de su contemporáneo Mela no existía *Sucro*, ciudad como resuelve Mayans, con pasmosa facilidad, la situacion de esta, cuando para tratar de demostrar que Ilice se levantaba en el montecillo llamado Alcudia, tuvo que escribir un eruditísimo trabajo literario de gran mérito? Y cuente que el pueblo que se levantaba en la Alcudia dejó de ser en el siglo III ó IV. Aun admitiendo que *Sucro*, ciudad, distara del mar como prueba Mayans que el calificativo *sucronense* se originara de aquella y no de *Sucro*, rio? ¿No es más lógico y razonable que el golfo tomara nombre del rio, el cual tiene comunicacion directa con el mar? Ciertamente que si. En último caso, aquí existiría una duda, y sobre una duda querer cimentar cuestion de tanta

trascendencia, es lo mismo que levantar un suntuoso edificio sobre movediza arena.

Ahora preguntamos: ¿por qué el seno de que nos ocupamos, no tomó el nombre de Valencia ó de Sagunto? ¿Sería porque eran pueblos de escasa importancia? No, en verdad; porque á estas dos ciudades las califica Mela de *notissimas*, es decir superlativamente notables. Y Tito Livio, que floreció antes de nuestra era, dice de Sagunto: «*Civitas ea longe opulentissima ultra Iberum fuit, sita passus mille ferme à mari.*» —Esta ciudad, INMENSAMENTE RICA, situada al otro lado del Ebro y distante sobre mil pasos del mar.

Si éstos pueblos eran innegablemente importantes y no dieron su nombre al seno ¿por qué sería? ¿Por qué ha de ser! Porque no eran ciudades verdaderamente marítimas. Y si Valencia, que dista del mar mucho menos que la Alcudia, no dió su nombre al seno, ¿diremos que Ilice, de donde nace el adjetivo *ilicitano*, se hallaba sobre las ruinas inmediatas á Elche? Y si Sagunto, que distaba del mar menos que Valencia, tampoco dió su nombre al seno, ¿es creible que el *ilicitano* tomara nombre de un pueblo que se hallaba separado del mar unas seis millas?

A estas razones opone el señor Ibarra lo que sigue: «¿No tiene el Sr. Papi el ejemplo de Valencia, que estando separada del mar, impone sin embargo, por su importancia, su nombre al golfo? ¿No tiene el Sr. Papi, el ejemplo del vecino Seno Urcitano, que tomaba el nombre de Urci, igualmente separada de la costa?»

Semejante argumento, cual verdadero castillo de naipes, se derumba al más ligero soplo; y no podemos comprender cómo el señor Ibarra, en su preclaro talento, conociendo las leyes de la recta interpretación, lo haya empleado. Tal inexactitud no nos la explicamos, sino admitiendo que el distinguido arqueólogo profesa acendrado amor al pueblo de Elche: amor que le ha impedido ver la futilidad del argumento que nos opone.

Examinemos las dos partes de que éste se compone: una, que Valencia ha dado su nombre al seno, apesar de estar distante del mar; y otra, que la ciudad que dá nombre

al primer golfo de la Bética está separada de la costa.

La primera parte se destruye diciendo que si ayer se llamó á hoy se llama golfo de Valencia el *Sucronense*, esto de ningun modo prueba que á los romanos fuera indiferente el calificar los senos bien con nombres de poblaciones marítimas ó bien con interiores. Y esto que decimos de Valencia lo hacemos estensivo á Esquilache. El señor Ibarra nos convencería de su aserto si citara ejemplos que sin ningun género de duda comprobaran que, apesar de hallarse los pueblos á la distancia del mar como dista Elche, se han derivado de sus nombres los calificativos de los golfos.

Veamos ahora la futilidad de la segunda parte del argumento del Sr. Ibarra, y para ello espondremos los comentarios de los criticos que se han ocupado del nombre de la ciudad á que nos referimos.

Los lectores nos dispensarán si transcribimos en francés dichos comentarios, y lo hacemos así para que no se diga que presentamos una traduccion adulterada y hecha á nuestro sabor.

Hélos aquí: «Il y a beaucoup d'insertitude sur le lieu designé ici: Urci était dans l'intérieur des terres. Dans certains textes de Pomponius Mela, on a admis, d'après l'opinion de Gronovius, qu'il fallait lire la ville de Virgi; et le golfe Virgilanus; mais dans Pline en lit au lieu de Virgi, Murgis; et en effet cette ville était à l'entrée du Golfe Virgilanus. C'est aujourd'hui Almeria.» «Note 62—Nous ajouterons á ce que nous avons dit (en note, page 637) que nous aurions peut être dû substituer dans le texte, aux mots Urci et Urcitanos, ceux de Virgi et Virgilanus; en effet, nous le repetons, il ne peut pas être ici question de la ville d'Urci, qui n'était pas sur le bord de la mer; mais Virgi était la même que celle que Ptolémée et Marcián d'Héraclée nomment Urci: ce qui fit donner au Golfe sur lequel elle se trouvait le nom de Sinus Urcitanus. Nous pensons donc que les éditeurs de la Société typographique de Deux-Ponts ont mis á tort Urci pour Urci. Cette dernière était la même que Virgi tres-probablement. Ajoutons encore que plusieurs savans géographes allemands ont admis que c'est la même ville qui a

été nommée Urci, Virgi et Murgis: ce qui mettrait d'accord le texte de Mela et celui de Pline. M. Reichard, dans son *Orbis terrarum antiquus*, nous lison, sur sa carte de l'Espagne Sinus Virgilanus; et, au fond de ce golfe, on voit une ville qu'il nomme Murgis (Virgi) = *Auteurs latins publiés sous la direction de M. Nisard.*

F. Papi Jover.

(Se continuará.)

EL EMPLAZAMIENTO DE LA LEALTAD.

Es creencia general que una vez legalizada la situacion económica al ser votados los presupuestos, se planteará el problema para los ministeriales pavorosísimo y espeluznante de la crisis, la cual será recibida por el país con estrepitosos y prolongados aplausos.

La razon es obvia. En todos los pueblos constitucionales y parlamentarios, gobiernan las mayorías; y aquí estamos gobernados por una oligarquía reaccionaria que ya no tiene á su lado, ni siquiera uno solo de los elementos en que se apoyan los gobiernos conservadores para sostenerse en el poder.

Es de todo punto imposible que esto se sostenga más allá de la fecha indicada. Sería la mayor de las provocaciones; el desconocimiento mas absoluto del carácter nacional y del mas vulgar sentido político. Y esta verdad deben comprenderla los que antes de mantenerse inconsideradamente en el Gobierno á despecho del país, están obligados á ser leales, exponiendo al poder moderador toda la gravedad de la situacion en que van á entrar si persisten en traspasar el indicado limite. Así como el aeronauta empeñado en elevar su montgolfier á regiones donde ya no se halla aire respirable, en penetrar en atmósferas donde la vida concluye, paga su arrojado con la existencia, el Gobierno de los conservadores, que es el Gobierno de una minería sufrirá el castigo que le impondrían las circunstancias, si se empeñase en vivir contra la voluntad de la nacion.

Sobre este punto deben meditar mucho los señores ministros y los señores ministeriales. Ante todo, la honra, y la honra de los hombres públicos está en servir lealmente á los altos poderes del Estado, limpiándoles de escollos y difi-

cultades la senda por donde han de llegar al desempeño de su alta misión. Los Gobiernos deben marcharse cuando lo indica, no cuando lo exige la opinion. Porque cuando se resisten demasiado y hay que ceder á la presión de las circunstancias, la crisis se plantea en condiciones poco decorosas para los que la inician. Un Gobierno leal debe ser en este punto previsor. Y si á él le importa lo mismo despedirse que ser despedido, marcharse que ser echado, debe al menos mirar á otros respetos y á otros intereses que siempre están obligados á dejar incógnitos todos los Gobiernos que se estimen.

Sería una temeridad, por no decir un acto de alta traición por parte de los actuales gobernantes llevar de nuevo las cosas al ser y estado que tenían al surgir la crisis de Febrero de 1881. La duda y el recelo aparecieron entonces tan de relieve en el tablero de la política, que de no sobrevenir como sobrevino un cambio radical en el gobierno del Estado, habria sobrevivido inevitablemente el desaliento de los liberales y quizá otros acontecimientos de que no hay para qué hablar ahora, porque lo pasado solo debe servir á todos de útil y provechosa enseñanza.

Ahora bien. Los mismos elementos que combatían entonces, combaten hoy al Gobierno conservador con la diferencia poco favorable para la situacion actual, de que aquel Gobierno, despojado del matiz ultramontano, no habia concitado en contra suya la animadversión de todos los liberales, ni las iras del clero por haberle prometido lo que no podía cumplir, lo cual constituye el más grave error en que puede incurrir un Gobierno. Ni tampoco habia provocado conflictos tan serios como los que todo el mundo conoce, ni despertado en todo el país tantas ódios y rencores como el que hoy rige los destinos públicos.

Teniendo, pues, en contra el Gobierno conservador los mismos elementos que en la época indicada, y siendo más viva y más patente su impopularidad, forzoso es que reconozca lo grave é insostenible de su situacion.

Hombres ilustres de todas las agrupaciones liberales, generales de gran prestigio en el campo de la restauracion, y otros de no me-

la Administración exigirá el ingreso de éste con el recargo dentro de un nuevo plazo de tres dias para llevarlo á efecto, haciendo la notificacion por escrito á domicilio en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

Si dicho plazo no bastase para conseguir el ingreso, y no se realizase este, la Administración de Aduanas pasará todos los antecedentes á la Delegacion de Hacienda para que proceda contra el deudor por la vía de apremio, exigiéndole el recargo establecido por la legislación general para los deudores á la Hacienda, pero con deducción de la pena ya satisfecha.

Si el pago se retrasa por virtud de las operaciones peculiares de la Caja y se hace constar así por diligencia en el documento de ingreso, el interesado no incurrirá en responsabilidad si se verificase en el dia inmediato.

12. Por no retirar del muelle las mercancías en el plazo que señale la Administración se impondrá al consignatario una multa de 10 á 100 pesetas á juicio del Administrador.

Art. 250. Los viajeros incurrir en falta y pagan multa en los casos y en las cantidades que á continuación se expresan:

1.º Por exceder de 250 pesetas los derechos de las mercancías que conduzcan pagarán *dobles derechos por el exceso*, á no ser que prefieran la reex-

portacion, obligándose á acreditar haberla verificado. (Arts 61 y 79 y 79.)

2.º Cuando los géneros no declarados vengán ocultos en dobles fondos ó encima de las personas pagarán *de dos á diez veces el derecho*. (Artículos 61 y 97.)

Art. 251. El importador de géneros por tierra y caminos ordinarios incurrir en falta y paga multa en los casos y en las cantidades que á continuación se expresan:

1.º Por no seguir el camino autorizado ó por hacer parada voluntaria despues de presentar la nota en el punto avanzado, pagarán *de dos á diez veces el derecho* de las mercancías. (Art. 110.)

2.º Cuando al reconocer los ganados extranjeros que vienen á pastar resulte mayor número de cabazas que las manifestadas, pagarán *los derechos de la diferencia*. (Art. 110.)

En todo lo demás los importadores de tierra están sujetos á lo prescrito para los importadores por mar.

Art. 252. Las Compañías de ferro-carriles incurrir en falta y pagan multa en los casos y en las cantidades que á continuación se expresan:

1.º Por no presentar la hoja de ruta á la llegada del tren ó la nota de los coches, máquinas, etcétera, pagarán *doscientas cincuenta pesetas*. (Artículo 113.)

2.º Por resultar en el reconocimiento bultos no

del Administrador de la Aduana, y *doble cantidad* cuando se intente hacer la exportacion por puerto no habilitado. (Art. 147.)

Art. 255. En el comercio de tránsito por mar incurrir en falta y pagan multa ó se sujetan á las consecuencias que se dirán las personas en los casos y en las cantidades que á continuación se expresan:

1.º El buque menor de cien toneladas de arqueo que se encuentre en las aguas españolas con tejidos, frutos coloniales ó tabaco, manifestadas de tránsito, será conducido á la Aduana habilitada más próxima, exigiéndose al Capitan *los derechos* correspondientes á los primeros, y en cuanto al tabaco quedará sujeto á las disposiciones especiales del Apéndice 9.º

Igual procedimiento se seguirá con los buques que en las condiciones expresadas lleguen á puerto habilitado.

2.º Por cada bulto de los declarados de tránsito en los manifestos que no resulte en los actos de fondeo, pagará el Capitan *quinientas pesetas*, y cuando se trate de géneros á granel *de dos á cinco veces el derecho* fijado en el Arancel por la parte que falte.

3.º Por cada bulto que se encuentre á bordo y no esté comprendido en el manifiesto pagará el Capitan *de dos á cinco veces el derecho* de Arancel establecido á los géneros que contenga.

nos prestigio, procedentes de la revolucion, convienen en que esto no puede seguir. Dicen en todos los Circulos á que asisten y en todos los corrillos de que forman parte, que el Gobierno debe marcharse tan pronto como se voten los presupuestos; que la conciliacion está hecha y que debe formarse un Gobierno liberal, de ancha base, en que aparezcan las más altas capacidades de la democracia; y cuando así se explican los que explicarse pueden, comprende el Gobierno que le mas patriótico y levantado que puede hacer en estos momentos, es liar los bártulos y sacrificar en holocausto de esas resaca bilisimas consideraciones y esos altos miramientos que no debe nunca perder de vista un Gobierno monárquico. Convénzase el partido conservador de que es mejor despedirse que ser despedido, y caerá en mejores condiciones que en 1881, cuando la tempestad se cernia sobre su frente. El emplazamiento que le hacemos es el emplazamiento de la lealtad.

El domingo cumplió 88 años el emperador de Alemania. S. M. el rey D. Alfonso (que es el más joven de los monarcas reinantes) le felicitó por telégrafo.

Ha sido conducido á la cárcel de Valencia uno de los falsificadores de talones del ferro carril, con los cuales se ha estafado á muchos comerciantes.

Las operaciones verificadas en la Caja especial de Ahorros de esta Capital desde el 16 de Marzo al 22 del mismo, son las siguientes: 297 empeños de alhajas, ropas y efectos comerciales que importan 5553 pesetas y 234 desempeños de id. id. id., que ascienden á 5555 pesetas y en la seccion de ahorros se han verificado 57 imposiciones por valor de 2985 pesetas 00 céntimos y 6 reintegros equivalentes á 402 pesetas y 56 céntimos.

Dice «El Irurac bat» de Bilbao: «Excitamos el celo de la Junta de Sanidad y de las autoridades para que procedan á reconocer las patatas, sobre todo las procedentes de Nantes, por constarnos que muchas de ellas contienen gran cantidad de Solamina, alcaloide altamente venenoso. En una apreciable familia de la villa se han observado ayer y anteayer efectos tóxicos, que es han manifestado en unos por fuertes cólicos, acompañados de escalofríos y gran relajacion muscular, y en otros por dolores y grandes ruidos en el vientre.

Los señores de la casa, los niños, sirvientes y dependientes, todos los que han comido las patatas, han sido víctimas de síntomas de envenenamientos mayores ó menores, segun su respectiva constitucion.

Damos la voz de alerta al vecindario para que por precaucion se abstenga de comer patatas que tengan retoños.

En el próximo número daremos más detalles del asunto que tanto interesa á la salud pública. Tenemos en cartera un trabajo que trata de tan importante cuestion, y por hoy no podemos, por exceso de original, darle cabida.»

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que el distinguido facultativo especialista en enfermedades de los ojos, D. Ginés Soler y Ganga, ha abierto en esta poblacion su acreditada consulta en la calle de Castaños, 18 principal derecha, de once y media á una de la tarde.

En contestacion al telegrama que ayer se le expidió por empresa, prensa periódica y muchisimos de sus amigos y admiradores al señor Echegaray, contesta hoy lo siguiente el eminente autor:

«Madrid 24 (2,30 tarde).—Agradezco muchísimo felicitacion, amable invitacion, pero tengo catarro agudo y no puedo suspender medicacion estos dias. Ruego me dispensen. Mi gratitud pueblo alicantino, prensa, amigos, actores y á todos ustedes. Esto mismo contesté ayer á Valladolid.—Echegaray.»

Dice «La Tarde» de ayer:

«En la tarde de hoy se han reunido en casa del director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO, D. Juan Perez Aznar, los directores y algunos redactores de los periódicos locales, entre los que recordamos al Sr. D. Antonio Galdó y Lopez, Director de «El Graduador»; don Rafael Sevilla, Director de «La Union Democrática»; D. José M. Milego de «La Reseña»; y D. Antonio Galdó Chápoli, de nuestro periódico; D. Enrique M. Ripoll, D. Antonio Gimenez, don Francisco Blasco y el jefe del partido constitucional, nuestro querido y respetable amigo D. Rafael Terol y Malenda.

A los comensales se les sirvió una buena comida preparada por el dueño de la pastelería de la calle de San Fernando Sr. Vicente Andrés; y despues de una amenisima conversacion, en la que abundaron los chistes y escorrenias de buen género como era de esperar de tan escogida reunion, se iniciaron los brindis por el Sr. Terol. Habíamos omitido el decir que en la reunion inició una facion de caridad, que se verificará en el teatro Español el jueves próximo. El brindis de este señor fué oportuno, y dió lugar á que hiciesen uso de la palabra los Sres. Sevilla, Milego, Galdó y Lopez, y nuestro querido director, pronunciando elocuentes brindis tan adecuados al acto, tan correctos, que sentimos no poder trasladarlos íntegros á nuestras columnas.

No hemos oido nada tan sublime: profundidad de pensamiento y belleza de diction, todo junto se hallaba en los inspirados brindis de nuestros distinguidos colegas. Y es que la oridad

de obrar milagros, es que los periodistas alicantinos, podremos estar separados por causa de la politica, pero cábenos la satisfaccion que cuando de ejercer la caridad se trata, todos marchamos unidos por la senda del deber y del amor á nuestros semejantes.

Nada mas decimos á nuestros lectores, á no ser recomendarles asistan á la funcion que el jueves próximo tendrá lugar en el teatro Español y en la que se estrena un drama titulado «Dos hijas», original de un ilustre periodista; funcion cuyo producto, segun hemos dicho, se destina para un fin benéfico.»

Efectivamente, nuestro director el Sr. Perez Aznar, no sabe cómo agradecer la alta honra que le dispensaron sus amigos en la prensa, asistiendo á un modesto banquete que éste les habia preparado, con el plausible objeto de organizar una funcion teatral á beneficio de una lindisima niña huérfana de madre y padre, y por tal concepto digna de la mayor estima y consideracion.

De que la funcion ha de dar los resultados que los periodistas alicantinos se han propuesto, no cabe la menor duda, dado el entusiasmo con que estos acometen toda empresa que sea digna de la nobleza de sus almas.

A la reunion asistió nuestro querido jefe y cariñoso amigo D. Rafael Terol, quien tomó una parte muy directa en la organizacion del beneficio de que nos hemos ocupado.

Reciban todos el reiterado agradecimiento por las muestras de simpatia y aprecio que el Sr. Perez Aznar, nuestro director, les merece.

GAUCETILLAS.

Teatro Español.—El programa de la funcion que se celebrará pasado mañana en este elegante coliseo es el siguiente:

1.º El drama de costumbres en tres actos y en verso, original de don Juan Perez Aznar, denominado «Dos hijas.»

2.º Monólogo de D. José M. Milego estrenado con gran éxito en el Teatro Principal recitado por el niño Emilio Galdó y que lleva por título «Fortuna te dé Dios hijo.»

3.º La bonita pieza cómica en un acto titulada «Come marido y come amante.»

Agradecemos para esa noche un lleno completo.

La Pate Epilatoire Dusser.—Mil certificados al cual mas halagueñas, medallas en las exposiciones universales, privilegios de proveedor de familias reales, en fu la aprobacion del cuerpo médico entero prueban la eficacia de esta preparacion que destruye el vello de la cara de las señoras, rejuvenece y embellece siempre incluso los mas bellos rostros.

(1, rue J. J. Rousseau, París, y en las principales perfumerias de España.

In Extremis.—Córdoba, R. A., 28 de Enero de 1878. Sras. Lauman y Kemp. Nueva-York.—Muy señores míos: No tengo palabras con que expresar á ustedes mi agradecimiento por

el importante servicio que me han prestado con su Aceite de Hígado de Bacalao.

Hacia dos años que padecía de una enfermedad al pulmon, habiendo sido todos los esfuerzos del Dr. D. Francisco Pilonti Olmedo completamente inútiles, sin conseguir mejoría ninguna, me resolví á hacer una Junta de facultativos compuesta de los Sres. Roque del Pones, Arcenio Leyba, José de Allende, Felix de la Sarria y Emiliano Garcia, quienes resolvieron, como una prueba, administrarme el Aceite de Hígado de Bacalao con el Pectoral de Anacahuita. Tres meses lo he tomado solamente, y hoy me encuentro completamente bueno y robusto:

Me es grato subscribirme de ustedes repitiendo mi agradecimiento afectísimo y seguro servidor, Guillermo de Moyano.—77.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Madres si tenéis hijos delicados que por falta de apetito están quedando delgados y enfermizos, debéis probar la Emulsion de Hígado de bacalao con bifosofitos de cal y de sosa, agradable al paladar como la leche; á todos los niños les gusta y es maravilloso como engordan y como les prueba el tomarlo. Los médicos dicen todos que no hay remedio tan nutritivo como este para todos los niños y especialmente para aquellos que empiezan á enflaquecerse y ponerse delicados, pues no solo engordan y dá vida nueva, sino que abre las ganas de comer avivando el apetito.

El asunto de un drama.—Esta bonita produccion debida á la pluma de nuestro particular y querido amigo el distinguido poeta D. Carmelo Calvo y Rodriguez, y representada con gran éxito en el teatro Principal, se halla de venta en todas las librerías de Alicante al precio de una peseta el ejemplar.

Monólogos.—Ya se ha puesto á la venta pública el elegante folleto que ha dado á la estampa nuestro querido compañero Milego, y que contiene los dos Monólogos titulados «Triunfo del Arte» y «Fortuna te dé Dios, hijo..» que tan li señero éxito alcanzaron al estrenarse en el teatro Principal.

El precio de cada ejemplar es una peseta, expendiéndose en la imprenta de Costa y Mira, San Francisco, 28, en las principales librerías y en casa del autor, Babel, 24, 2.º

SECCION LOCAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

D. Julian de Ugarte Palomares, Alcalde constitucional interino de esta ciudad.

Hago saber: Que existiendo en esta Capital un número considerable de fincas urbanas, que tienen para el desagüe de las azoteas, canalones volados, perjudicando la via pública en época de lluvias; he acordado excitar á los señores propietarios cuyos edificios se encuentren en estas condiciones, para que sustituyan dichos canalones, por baja-

das verticales hasta el entrás de la calle, en la inteligencia de que á partir de 1.º de Julio próximo, se cobrará el arbitrio municipal que se ha incluido en el presupuesto para el año económico de 1885 á 1886.

Y con objeto de que nunca puedan alegar ignorancia, lo hago público por medio del presente bando, para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Alicante 21 de Marzo de 1885.—Julian de Ugarte.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Con arreglo á lo que prescribe la ley de 25 de Julio de 1883, en sus artículos 2.º y 3.º, los concesionarios de minas se servirán presentar en esta oficina, dentro de los ocho primeros dias del próximo mes de Abril, una relacion de aplicada comprensiva de los productos obtenidos en las minas de su propiedad durante el tercer trimestre actual y sin deducción alguna, segun lo dispone el artículo 4.º de la Instruccion de 11 de Abril de 1877; en la inteligencia de que si no lo verifican, les serán aplicadas las penas que señala el art. 6.º de dicha instruccion; no siendo óbice para presentar las relaciones, el que las minas no se hallen en productos.

Alicante 24 Marzo 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José de la Fuente Amorós.

Gambotta. Actualmente en este puerto saldrá el 27 del actual para Celta.

Dirigirse para flete y demás á los señores, Raymundo y compañía. Puerta del muelle.

HAY PARA LA VENTA

Alcohol Aleman marca superior Extra y prima en el depósito de los señores Raymundo y Comp.

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Sante de hoy: La anunciacion de Ntra. Sra. y Encarnacion del Hijo de Dios.

Saló el sol á las 5 h. 56 m.; pónese á las 6 y 17; y la luna sale á las 12 h. 57 minutos y se pone á las 2 y 19.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy: el drama en tres actos, «Vida alegre y muerte triste.»

La pieza, «Lo que sobra á mi mujer.»

Entrada general, 75 cts.—Media, 50.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para hoy:

La comedia en dos actos, «La mamá política.»

«Mata siete Espantaoscho.»

El juguete, «Retratos al viu.»

Por la noche.—La comedia en dos actos, «El primer galán.»

La pieza, «La muger de Ulises.»

La pieza, «El tigre de bengala.»

Imprenta de Antonio Rea.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

DE

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

SALIDAS DE

Table with 2 columns: City and Departure dates. Rows include BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, and CORUÑA.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevititas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas y Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 75 duros.—Detercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar mercancias hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Voss Hermanos y compañía, Alicante.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES

DE LA

Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cotte, Cataluña y Montserrat.

Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles.

Consignatarios, Sres. G. Ba velle é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

ENTER

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Illa de San Fernando.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. VOS HERMANOS Y COMPAÑIA.

**HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS**  
**ACEITE HIGADO BACALAO HOGG**  
 Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.  
 Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados: su acción es segura contra las **Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Debilidad de los Niños, etc.**  
 Escribir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco tranquilo.  
 El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.  
**ADVERTENCIA.** — Regístrate en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

**FARMACIA**  
 de D. Juan Rodríguez Hernández

calle Mayor, número 22. ALICANTE.

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,  
 preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernández, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente suave, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

**EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE**

PERFECCIONADO POR

**DON CARLOS JOSÉ BELLIDO,**

se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservación inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Precio una y dos pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

**FARMACIA DE R. HERNANDEZ**

CALLE MAYOR, 22. ALICANTE.

A los señores Veterinarios, Agricultores y Ganaderos.

En este acreditado establecimiento encontrarán los productos siguientes: Aceite Vulcanizado Topico Potencial, Elixir antitélico Miravete, Topico Fuentes, Linimento Alonso Ojea, dem de Genau y idem Boyer Michel cuya legitimidad garantizamos.

**COMPANIA COLONIAL**

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.  
 Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París  
 CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

**ACREDITADOS CAFÉS**

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELFA

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20

Sucursal . . . . . Montera, 8

**MADRID.**

En Alicante se venden en la acreditada salchicheria extremeña de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.

**DEPILATORIO INGLÉS**

por Moreno Miquel.

Unica composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas minimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 4 pesetas frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Vicente Benet Román, Mayor, 4.

**CREMA DE VINAGRE**

por Moreno Miquel.

Cosmético-preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 2,25 pts frasco.

**NUEVO TRATAMIENTO Y CURACION DE LAS ENFERMEDADES del Estómago y del Pecho, de Consunción, Langüez, Anemia, Diarrea crónica, Pérdida del Apetito, etc.**  
**VINO PEPTONA CATILLON**  
 (Carne asimilable y Fosfatos orgánicos)  
 Alimento de los Enfermos que no pueden digerir. Poderoso Reparador de las fuerzas debilitadas por la edad, la fatiga, las fiebres, la creencia de los Niños, el desarrollo de las jóvenes; facilita el amamantamiento, etc.  
 PARIS, rue St-Vincent-de-Paul, 28 y en todas las Farmacias.  
 Legitimada oficialmente en los Hospitales de París.

**EMULSION DE SCOTT**

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Tienen todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrofúla.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.  
 Carrizco: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasión de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rechusan por el mal sabor de la primera de ellas.  
 Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la repugnancia.  
 Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.  
 Habana, Marzo 3 de 1882.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1882.  
 Sres. Scott & Bown, Nueva York.  
 Muy Srns míos: Doy á Vds el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en hacer pública.

Soy de Vds S S O B S M  
 Dr. AMBROSIO GRILLO.  
 De venta en las principales droguerías y Boticas.  
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York  
 Botellas grandes á 22, reales  
 Idem pequeñas á 13, reales.

**Teñirse**

los cabellos y la barba en el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito De venta en la Perfumería de D. Antonio Guillen Marin, Mayor, 16.

**ESPANTA MOSCAS**

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO

Patente perfeccionado de Lambeth. UNICO depósito en Alicante:

**BAZAR MIRO,**  
 San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.

FABRICA DE ESPEJOS

**DE JOSE REUS,**  
 Pórtico de Ansaldo, 4.  
 ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuaderno dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobre de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de París, adornos y puparzas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, escamancias, lunas y arísticos en todos dimensiones, etc., etc.  
 Precio á voluntad en el mismo sitio.

**GRAN ALMACEN DE PIANOS DE VARIAS FABRICAS EXTRANJERAS Y DEL PAIS:**

ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, arístones, cajas de música, cuerdas de piano, violin, guitarra, etc.

Gran surtido de música en estudios, Métodos, música de salón, de baile, música del género flamenco, óperas (edición económica), zarzuelas completas y números sueltos. La MASCOTA y su libretto, vales, polkas, rigodones y fantasias sobre la Mascota. Se componen y afinan pianos, armoniums, órganos y demás instrumentos citados.

ANTONIO FALCÓ, Constitución, 41.

El M. Perez

Saldrá de este puerto el 26 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

**PASTA PECTORAL**

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS**

ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desazarece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS**

seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS**

terrina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, cansándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS**

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con el uso de los papeles azoados, cuando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las provincias de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

Las enfermedades de pecho, en particular la tisis en su primer período, se curan radicalmente con el uso de la **GALLETA DE FUCUS** que es el reconstituyente y el alimento más poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

PREPARADA por el farmacéutico **EDUARDO MARTINEZ DALMAU,** Prospectos gratis.

De venta al por mayor: Sres. Acomar y Uriach y Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona. — Al detall: farmacia de D. José Gadea, Alicante; y en todas las buenas farmacias de las demás provincias de España, Portugal y América.

**SUPERIORES CAFES DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ**  
 MADRID.—ESCORIAL.  
**AROMA CONCENTRADO**  
 EN BLEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á . . . . .	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto Rico y Caracolillo . . . . .	2,50 — —
Puerto-Rico y Moka . . . . .	3 — —
Moka puro . . . . .	4 — —

Depósito Central, Puerta del Sol, 13.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

**ASMA**  
 Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocación.  
**NUEVO DESCUBRIMIENTO,**  
 Polvos anti-asmáticos de GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios: Alicante, farmacias de los Sres. Soler y Gadea.—Alcoy, Monllor.—Denia, Millá.—Elche, Moreno.—Orihuela, Ballesteros.—Villajoyosa, Morales.—Albacete, Martinez y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España.

**DANIEL CORTEZO Y C.ª—EDITORES, BARCELONA, BIBLIOTECA ARTE Y LETRAS.**

Por suscripción: Un tomo mensual de 350 á 400 páginas, lujosamente ilustrado y encuadernado en tela con relieves en oro, plata y colores con su correspondiente **REGALO** de otro tomo de la «Biblioteca Clásica Española,» tambien encuadernado en tela con relieves, 16 reales.

**ESPAÑA**  
**SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA É HISTORIA**  
 Obra escrita por los señores Cánovas, Castelar, La Fonta, Lorente, Madrazo, Murguía, Pi Margall, Piferrer, Pirela, Quadado, etc., etc., Edición ricamente ilustrada con fotografías, heliografías, cromos, etc.—Por suscripción: Un cuaderno semanal de 100 páginas, 4 reales.

Se admiten suscripciones en la casa editorial y en los principales centros y librerías de España y Ultramar. Representante en Madrid, D. Juan E. de Boua, plaza del Progreso, 15, 2.º